



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO N° 1752/

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1147 de Fecha 21.06.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-46-L117, para la compra de "Taller Laboral de Horticultivo, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE": Acta de Evaluación administrativa licitación pública ID 2774-46-L117 de fecha 29.06.17, que declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **Verdejo y Verdejo Limitada. Rut: 79.591.440-4**; para la compra de "Taller Laboral de Horticultivo, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE"; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que el Oferente **Verdejo y Verdejo Limitada. Rut: 79.591.440-4**; presenta su propuesta sin adjuntar los documentos solicitados en el punto N° 9 y 10, solicitados en las bases de licitación pública.

DECRETO:

Declárense inadmisibles la oferta recibida por **Verdejo Y Verdejo Limitada. Rut: 79.591.440-4**; en la Licitación Pública N° 46/2017, denominada "Taller Laboral de Horticultivo, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE", ID 2774-46-L117, atendido a que el proveedor individualizado, presenta su propuesta sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

